



N.º Expediente: 300/2018/01056

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y
CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a la apertura del sobre que contiene la declaración y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes presentada por los licitadores al **“Contrato de obras denominado: “IFS Reurbanización de la conexión peatonal del Distrito Puente de Vallecas con el Parque Enrique Tierno Galván”**”, para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018.

VOCALES:

D.ª Rosa Olivé Barrau, Jefa del Servicio de Infraestructuras de la Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas.
D.ª María Ruiz Pérez, Jefa de Servicio de Coordinación en Intervención General.
D. Armando Mucientes Rufo, vocal suplente del Titular de la Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA:

D.ª María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 9 de abril de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de enero de 2019.

Acto seguido da comienzo el acto público de apertura de las proposiciones admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, el día 31 de enero de 2019, indicándose los licitadores recogidos en el certificado de registro, firmado digitalmente por la Jefa del Servicio de Contratación:

N.º	LICITADOR
1	LICUAS, S.A.
2	INESCO, S.A.
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.



Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el referido certificado, emitido por la Jefa del Servicio de Contratación:

5	SERANCO, S.A.
6	PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.
7	URVIOS Construcción y Servicios, S.L.

La Mesa acuerda admitir inicialmente todas las ofertas presentadas, toda vez que en la Plataforma de Contratación, en respuesta a las preguntas planteadas por algunas empresas, se les había indicado que podían presentar las proposiciones a través de correos.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

La Mesa acuerda, conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 159 de la LCSP, hacer entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano encargado de su valoración y solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Finalizado el acto público, la Mesa procede a calificar la declaración responsable presentada por los licitadores, conforme al modelo establecido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato.

Las siguientes empresas han presentado declaración responsable de conformidad con el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP, así como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, conforme al apartado 12 del Anexo I del PCAP:

1	LICUAS, S.A.
2	INESCO, S.A.
3	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.
5	SERANCO, S.A.

La Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las siguientes:

La empresa **PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.**, ha presentado declaración responsable de conformidad con el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP, así como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, y deberán subsanar en relación al mismo:

- Nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, así como la correspondiente acreditación mediante la presentación de títulos académicos y sus correspondientes currículos:

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: SI

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia o clasificación exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

El personal mínimo y los medios que han de adscribirse a la obra estará compuesto por:

o **Un Jefe o una Jefa de Obra** que deberá adscribirse con dedicación permanente y exclusiva durante todo el plazo de ejecución de la obra. Será una persona con titulación universitaria en arquitectura, ingeniería superior o cualquier otra titulación equivalente que habilite legalmente para la realización de los trabajos. Deberá tener una



experiencia mínima de 5 años en este puesto en obras de urbanización o reurbanización, habiendo realizado en él, al menos una obra con un presupuesto igual o superior al Presupuesto Base de Licitación de este contrato (IVA excluido).

o **Un Jefe o una jefa de Seguridad y Salud** que deberá adscribirse durante todo el plazo de ejecución de la obra, con titulación técnica de grado medio o superior en prevención de riesgos laborales y experiencia mínima de 3 años en Coordinación de Seguridad y Salud en obras en la vía pública.

El licitador presentará para ello, junto a la documentación acreditativa de la solvencia, copia de títulos académicos o universitarios, en su caso, y CV del personal requerido, que justifique la experiencia exigida, así como la declaración responsable del empresario certificando que el personal requerido cuenta con los requisitos mínimos exigidos, y que se compromete a ponerlo a disposición del contrato durante el plazo de vigencia del mismo.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SI.

La empresa **URVIOS Construcción y Servicios, S.L.**, ha presentado declaración responsable de conformidad con el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP, así como compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, y en relación al mismo deberán subsanar:

- Nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, así como la correspondiente acreditación mediante la presentación de títulos académicos y sus correspondientes currículos:

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: SI

Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia o clasificación exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

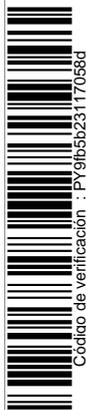
El personal mínimo y los medios que han de adscribirse a la obra estará compuesto por:

o **Un Jefe o una Jefa de Obra** que deberá adscribirse con dedicación permanente y exclusiva durante todo el plazo de ejecución de la obra. Será una persona con titulación universitaria en arquitectura, ingeniería superior o cualquier otra titulación equivalente que habilite legalmente para la realización de los trabajos. Deberá tener una experiencia mínima de 5 años en este puesto en obras de urbanización o reurbanización, habiendo realizado en él, al menos una obra con un presupuesto igual o superior al Presupuesto Base de Licitación de este contrato (IVA excluido).

o **Un Jefe o una jefa de Seguridad y Salud** que deberá adscribirse durante todo el plazo de ejecución de la obra, con titulación técnica de grado medio o superior en prevención de riesgos laborales y experiencia mínima de 3 años en Coordinación de Seguridad y Salud en obras en la vía pública.

El licitador presentará para ello, junto a la documentación acreditativa de la solvencia, copia de títulos académicos o universitarios, en su caso, y CV del personal requerido, que justifique la experiencia exigida, así como la declaración responsable del empresario certificando que el personal requerido cuenta con los requisitos mínimos exigidos, y que se compromete a ponerlo a disposición del contrato durante el plazo de vigencia del mismo.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SI.





Las empresas que a continuación se detallan, han declarado pertenecer a grupo de empresas y haber presentado ofertas para concurrir, de forma individual, al presente procedimiento de adjudicación:

- **GRUPO URVIOS**, en los términos previstos en el art. 42 del Código de Comercio español respecto al siguiente grupo de sociedades: PROFORMA Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. y URVIOS Construcción y Servicios, S.L

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 10:25 horas. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende el presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

María Arrieta Martínez de Pisón.



Código de verificación : PY9Ib5b23117058d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9Ib5b23117058d>